

# PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIAS

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA

### 1. PROPÓSITO

El objetivo principal es coordinar el desarrollo de las acciones directas de comunicación en la prensa masiva y/o medios locales de las áreas del Poder Ejecutivo, ante el surgimiento de una emergencia.

### 2. ALCANCE

Recursos humanos propios afectados en las acciones descriptas:

Se determina teniendo en cuenta las características de la Emergencia.

Por la naturaleza de la Dirección General, la misma cuenta con Personal durante los 365 días del año, durante las 24 hs.

### 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA

El Secretario de Comunicación junto con la Subsecretaría de Medios y Prensa elaboran la Estrategia comunicacional, mientras que el Director General junto con sus colaboradores coordinan y supervisan las acciones puestas en marcha.

### 4. DIRECTOR GENERAL DE PRENSA Y COLABORADORES

El Director General de la Dirección General de Prensa, junto con sus colaboradores, aplican los procedimientos a seguir ante la Emergencia.

4.1 El Jefe de Gobierno junto con el Gabinete de Ministros, forman la Mesa de Crisis que es el comando de operaciones ante una emergencia.

4.2 El Director General Prensa junto con el Director General Coordinación de la Información, requieren información permanente y actualización a los voceros de las áreas intervenientes en la Emergencia.

4.3 El Director General evalúa el envío de un Equipo específico al lugar de la Emergencia (Equipo Periodístico y Equipo Fotografía) o a sus áreas de influencia.

### 5. OPERATIVIDAD.

- A) Elaboración de Comunicados, para la distribución y seguimiento a los distintos medios de comunicación, a través de gacetillas.
- B) El mecanismo de comunicación sucede mediante la utilización de mensajería instantánea por medio de grupos de WhatsApp más un canal oficial de la Subsecretaría vía e-mail.

## **6. EVALUACIÓN DEL IMPACTO**

Una vez publicada hay un seguimiento y relevamiento de la información, haciendo hincapié en los puntos altos de la crisis y se evalúa el impacto en los medios.

## **7. DESACTIVACIÓN DEL PLAN**

Recibido el cese de alerta, el Director General analiza la nueva estrategia de comunicación para llevar la información a los Medios y de esa forma que sea de alcance para la Comunidad en General.

## **8. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN PERMANENTE DEL PLAN**

El Plan actual se evalúa de manera continua, considerando todas las posibles mejoras que puedan implementarse. A través de este proceso, se logra corregir y planificar las acciones que tiendan a mejorar los procedimientos y acciones ante futuras situaciones de emergencias.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-29957150-GCABA-SSEMERG

Buenos Aires, Viernes 9 de Agosto de 2024

**Referencia:** Anexo - Plan Operativo de Emergencias DG de Prensa

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.08.09 14:21:45 -03:00

Nestor Alejandro Nicolas  
Subsecretario  
S.S. DE EMERGENCIAS  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.08.09 14:21:45 -03:00